



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 2013

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Establecer los días miércoles y jueves a las 15 hs y viernes a las 10 hs., respectivamente, para realizar las sesiones durante el presente Período Extraordinario.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES, 5 de diciembre de 2024.